

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 108/2014.	ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA.	03/julio/2015. Agréguese al expediente, la copia certificada de la resolución dictada en el recurso de reclamación 63/2014-CA, derivado del presente asunto; en cumplimiento a la citada resolución, se admite a trámite la demanda que hace valer el actor, a quien se le tiene designando delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, y ofreciendo pruebas. Se tiene como demandado en este procedimiento constitucional al Poder Ejecutivo de Sonora, al cual emplácese con copia simple de la demanda y sus anexos para que presente su contestación dentro del plazo señalado. Se requiere bajo apercibimiento al poder demandado para que al dar contestación a la demanda, envíe a este Alto Tribunal copia certificada de las documentales relacionadas con los actos impugnados; asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Dése vista a la Procuradora General de la República, para que manifieste lo que a su representación corresponda. Fórmese el cuaderno incidental respectivo.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 41/2015.	ACTOR: MUNICIPIO SAN JUAN JUQUILA MIXES, ESTADO DE OAXACA.	06/julio/2015. Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional, túrnese al Ministro instructor.
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 36/2015.	PROMOVENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	03/julio/2015. Fórmese y regístrese el presente asunto, túrnese al Ministro instructor.
4	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 37/2015.	PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DE ZACATECAS.	03/julio/2015. Fórmese y regístrese el presente asunto, túrnese al Ministro instructor.
5	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 38/2015.	PROMOVENTE: COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN TAMAULIPAS.	06/julio/2015. Fórmese y regístrese el expediente relativo a la presente acción de inconstitucionalidad; túrnese al Ministro instructor.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 07 de julio de 2015.

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
6	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 39/2015.	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	03/julio/2015. Fórmese y regístrese el expediente relativo a la presente acción de inconstitucionalidad; túrnese al Ministro instructor.
7	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 40/2015.	PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA PRIMER LEGISLATURA DE ZACATECAS.	06/julio/2015. Fórmese y regístrese el expediente relativo a la presente acción de inconstitucionalidad; túrnese al Ministro instructor.
8	INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 108/2014.	ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA.	03/julio/2015. Fórmese y regístrese el presente asunto. Se niega la suspensión solicitada por quien ostentaba el cargo de Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Sonora.
9	INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA 1/2014, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 37/2012.	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTIAGO AMOLTEPEC, DISTRITO DE SOLA DE VEGA, ESTADO DE OAXACA.	02/julio/2015. Se tiene al Auditor Superior de la Federación rindiendo el informe a fin de acreditar el cumplimiento de la sentencia dictada en la controversia constitucional 37/2012, y al efecto exhibe documentales, todo lo cual será motivo de estudio al momento de dictar resolución en este incidente.
10	RECURSO DE QUEJA 9/2015-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 12/2015.	ACTOR: MUNICIPIO DE TEPIC, ESTADO DE NAYARIT.	02/julio/2015. Se tiene al Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, rindiendo el informe solicitado por este Alto Tribunal; asimismo, designando autorizados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, y ofreciendo pruebas. Se señalan hora y fecha para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y en la que se formularán por escrito los alegatos correspondientes.

zse

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 07 de julio de 2015.

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN